

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/070/3-N
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de mantenimiento del Sistema de Información Multimedia instalado en 35 autobuses de EMT
Tipo de Contrato:	Servicios – C.P.V.: 50312000
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio Voluntario de Transparencia:	12 de noviembre de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	110.000€ (IVA excluido), para un periodo de 24 meses, fijándose el precio definitivo no superior de acuerdo con los resultados de la negociación.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Dos años.
Adjudicatario:	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.
Importe (IVA excluido):	109.892,40€, más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	20 de enero de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones y como resultado de la negociación efectuada. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-División de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>